

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 033-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 01 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 029-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 31 de enero de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre requerimiento del Responsable para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCION DEL DELITO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con código SNIP N° 338196, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2016-GM/MPJB de fecha 01 de setiembre de 2016, es aprobado el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCION DEL DELITO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con código SNIP N° 338196 con un presupuesto total de S/ 2'294,210.48 Soles, con un plazo de ejecución de 720 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, en cumplimiento de la Norma y Directiva acotadas en los párrafos precedentes, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo, como Responsable del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCION DEL DELITO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", a partir del 01 de febrero del 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01FEB2019, al ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA, como Responsable del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCION DEL DELITO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con código SNIP N° 338196, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

C.c.:
- Archivo
- Alcaldía
- OAJ
- GDSSP
- Interasado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaqueña Escobar
GERENTE MUNICIPAL